



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL EN CARRAL 2025

El Ayuntamiento de Carral celebrará el Carnaval en el Complejo Deportivo y Cultural de Paleo el domingo 2 de marzo de 2025. A las 17:00 h. comenzará el desfile de las personas participantes en los diferentes concursos, partiendo de la Calle Víctor Velasco y finalizando en el Complejo Deportivo y Cultural de Paleo (Calle Victor Velasco, Calle Manuel Ferrol, Calle Paraíso, Avenida de los Mártires, Calle Victor Velasco, Calle Belvís de Paleo y Calle de Paleo)

La finalidad de este concurso es estimular y fomentar la participación vecinal en una fiesta popular y tradicional como el Carnaval.

1. MODALIDAD DE DISFRACES:

1.1. Habrá cuatro modalidades: INFANTIL (de 0 a 11 años), INDIVIDUAL o PAREJA (a partir de 12 años), COMPARSAS (más de 5 integrantes) y CARROZAS (más de 10 integrantes):

• CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

- Dirigido a niños y niñas de 0 a 11 años de edad.
- Habrá una categoría única (disfraces individual o pareja).
- Se premiará la originalidad, simpatía, vestuario y maquillaje.
- Los participantes deberán participar en el desfile y posteriormente pasarán por el escenario para ser valorados por el jurado.
- Se premiarán los cinco mejores disfraces con premios consistentes en regalos.

• CONCURSO DE DISFRACES INDIVIDUALES O PAREJAS

- Dirigido a mayores de 12 años de edad.
- Habrá una categoría única (disfraces individual o pareja).
- Se premiará la originalidad, simpatía, vestuario y maquillaje.
- Los participantes deberán participar en el desfile y posteriormente pasarán por el escenario para ser valorados por el jurado.
- Se premiarán los cuatro mejores disfraces con premios económicos.

• CONCURSO DE DISFRACES DE COMPARSAS

- Dirigido a grupos de cualquier edad, formados por un mínimo de 5 personas.



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

- Habrá una categoría única.
- Se premiará la originalidad, simpatía, vestuario y maquillaje.
- El representante del grupo debe ser mayor de edad y no es obligatorio que desfile con el mismo. La persona que asuma la representatividad del grupo (excepto asociaciones), deberá estar autorizada para las relaciones con el Ayuntamiento de Carral por un mínimo de 3 personas participantes en el caso de grupos de hasta 10 miembros, o un mínimo de 5 personas en el caso de grupos de 11 o más miembros. En el caso de asociaciones, figurará la entidad como la interesada inscrita en el concurso y será la que perciba el posible premio, aunque también será necesario indicar una persona física como representante, para la que no será necesaria la designación por parte de otros miembros de la comparsa.
- Se premiarán las tres mejores comparsas con premios económicos.
- CONCURSO DE DISFRACES DE COMPARSAS CON CARROZA
- Dirigido a grupos de cualquier edad, formados por un mínimo de 10 personas que desfilen arriba o acompañando una carroza.
- Se premiará la originalidad, simpatía, vestuario y maquillaje.
- El representante del grupo debe ser mayor de edad y no es obligatorio que desfile con el mismo. La persona que asuma la representatividad de la carroza (excepto asociaciones), deberá estar autorizada para las relaciones con el Ayuntamiento de Carral por un mínimo de 5 personas participantes en la carroza. En el caso de asociaciones, figurará la entidad como la interesada inscrita en el concurso y será la que perciba el posible premio, aunque también será necesario indicar una persona física como representante, para la que no será necesaria la designación por parte de otros miembros de la comparsa.
- Se premiarán las cinco mejores comparsas con premios económicos.

2. INSCRIPCIÓN:

2.1. El período de inscripción comenzará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Carral (www.carral.es) y finalizará a las 15.00 h del miércoles 26 de febrero de 2025.

2.2. La inscripción para el Concurso infantil se formalizará mediante la presentación de la solicitud en la Casa de la Cultura (en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00), bien presencialmente, por teléfono (981.672.580) o correo electrónico (casadacultura@carral.es). Para los concursos con premios económicos (individuales y por parejas, grupos y carrozas) la inscripción deberá realizarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Carral - <https://sede.carral.es/> - tramitando una Solicitud General y



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

adjuntando cubierto y firmado el Anexo 1 que acompañan a estas bases. Los datos a presentar serán los siguientes:

2.2.1. Concurso infantil de disfraces:

Nombre y apellidos de quien participa, nombre del disfraz, fecha de nacimiento y datos del padre, madre o tutor (nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico).

2.2.2. Concurso de disfraces individuales y por parejas:

Nombre, apellidos y DNI de quien participa, nombre del disfraz, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico. En el caso de las parejas, se inscribirán con los datos de uno de los participantes.

2.2.3. Concurso de disfraces de comparsas:

Nombre del grupo, nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de quien la representa y teléfono de otro miembro del grupo.

2.2.4. Concurso de disfraces de comparsas con carroza:

Nombre del grupo, nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de quien la representa y teléfono de otro miembro del grupo.

No se permitirá la participación en el concurso de parejas, comparsas o comparsas con carroza que ya hayan sido premiadas en anteriores años.

En el caso de contar con carroza, deberá indicar las características básicas: medidas, si está motorizada, si es un remolque arrastrado por vehículo a motor...

Será decisión del Ayuntamiento de Carral admitir para el desfile la participación de comparsas o comparsas con carrozas inscritas fuera de plazo, sin que tengan derecho a la participación en el concurso.

3. PREMIOS:

3.1. Los premios a otorgar serán los siguientes:

PREMIOS		
CATEGORÍA	Nº DE COMPONENTES	PREMIOS
INFANTIL (hasta 11 años)	Un integrante	1º premio: regalo



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

		2º premio: regalo 3º premio: regalo 4º premio: regalo 5º premio: regalo
INDIVIDUAL o PAREJA (12 años o más)	De 1 a 2 integrantes	1º premio: 150 € 2º premio: 100 € 3º premio: 75 € 4º premio: 50 €
COMPARSAS	5 o más integrantes	1º premio: 300 € 2º premio: 200 € 3º premio: 100 €
COMPARSAS CON CARROZAS	10 o más integrantes	1º premio: 500 € 2º premio: 400 € 3º premio: 300 € 4º premio: 200 € 5º premio: 100 €

4. PAGO DE LOS PREMIOS:

4.1. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria. Se aplicarán las retenciones fiscales oportunas, según la legislación vigente, al titular de la cuenta bancaria asociada al premio.

4.2. El pago de cada premio se hará a la asociación o a la persona designada como representante en la solicitud de inscripción.

4.3. Para el pago de los premios y/o gratificaciones es necesaria la presentación en el Registro o a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Carral la siguiente documentación:

- Ficha del formulario de datos fiscales debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del NIF del premiado o de su representante legal.
- En el caso de las asociaciones deberán aportar el CIF y certificado del número IBAN de la cuenta bancaria de la propia asociación.



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

d) En los demás casos, certificado del número IBAN de la cuenta bancaria, en la que conste el titular de la cuenta, bien del premiado o de su representante legal.

4.4. La presentación de esta documentación implica la autorización al Ayuntamiento para obtener datos sobre el cumplimiento de sus deberes tributarios. Con carácter previo al pago, se comprobará de oficio que los premiados están al corriente de sus deberes tributarios con la AEAT, con el Ayuntamiento de Carral y con la Seguridad Social. De incumplirse esta condición no se podrá recibir el premio.

4.5. La fecha límite para entregar la documentación es el 2 de abril de 2025. La no presentación de la documentación en plazo ocasionará la pérdida del derecho a la percepción del premio y/o gratificación.

4.6. Con la transferencia se entenderá abonado el premio correspondiente.

5. JURADO.

5.1. El jurado estará compuesto por tres personas invitadas, con conocimiento en el ámbito, presidido por la concejala del área de Comercio y Turismo o por la persona en la que delegue, con voz pero sin voto, y actuará como secretario/a un/una empleado/a municipal del Ayuntamiento de Carral.

5.2. La participación en el concurso del Carnaval 2025 en Carral implica el conocimiento y aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización o el jurado, segundo corresponda, siendo su decisión inapelable.

6. CRITERIOS DEL JURADO.

6.1. El jurado valorará los siguientes aspectos:

- a) La originalidad en la elaboración de los disfraces.
- b) La simpatía en la puesta en escena y en la interacción con el público.
- c) El vestuario en la confección de los disfraces.
- d) El maquillaje utilizado como complemento al disfraz.

6.2. El jurado otorgará un solo premio por agrupación, aunque participen en varias modalidades.

7. ASPECTOS GENERALES:



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

- 7.1. La organización establecerá el orden en el desfile de las personas y carrozas participantes. Las decisiones se tomarán atendiendo a criterios de seguridad.
- 7.2. La organización podrá descalificar aquellas propuestas que se consideren vejatorias, especialmente para las minorías étnicas, las personas con discapacidad, etc.
- 7.3. El Ayuntamiento de Carral se reserva la potestad de fotografiar o grabar a los participantes, así como la utilización de las imágenes para promoción y difusión del evento.
- 7.4. El Ayuntamiento de Carral informará a través de su web, del Whatsapp Novas Carral y de la página de Facebook, de las novedades en el programa del Carnaval, así como de cualquier incidencia o novedad de interés.
- 7.5. La evaluación y valoraciones del jurado serán durante el desfile. Para el desfile se organizarán los participantes por categorías. Al final del desfile se reunirá el jurado para su deliberación y posteriormente, se notificarán todos los premiados.

8. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y SEGURIDAD

Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que le comunique la organización para el correcto desarrollo de la actividad y con las medidas de seguridad indicadas en estas bases y con las que le comunique la organización o los servicios de seguridad el día del concurso, y son responsables de los daños que hayan podido causar agrupaciones de personas físicas o entidades en el transcurso del Concurso de Disfraces de Carnaval y eximen de responsabilidad al Ayuntamiento de Carral.

El evento será fotografiado y grabado, y las imágenes y grabaciones podrán ser publicadas en la página web del Ayuntamiento y redes sociales. Por motivos de transparencia, los nombres de los ganadores serán publicados en la web del ayuntamiento.

La participación en el Concurso de Disfraces de Carnaval supone la total y plena aceptación de estas bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento UW2016/676 del Parlamento Europeo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a los interesados de lo siguiente: los datos personales serán incluidos en un fichero gestionado por el Concello de Carral. El representante de la agrupación podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos.



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

personales y garantía de los derechos digitales mediante [dereitos correo electrónico dpo@carral.es](mailto:dpo@carral.es)

10. USO DE LOS NOMBRES DE LOS GANADORES

Al aceptar los premios y las presentes bases, los ganadores y ganadoras de los concursos, consienten expresamente en la utilización, publicación y reproducción por parte del Ayuntamiento de Carral, de sus datos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con los concursos de las presentes bases.



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – CONCURSO DE CARNAVAL 2025

**NOMBRE
ARTÍSTICO:**

CATEGORÍA:

INFANTIL (0 a 11
años)

☐

INDIVIDUAL O PAREJA (+12 años)

☐

COMPARSA (+5
miembros)

☐

COMPARSA CON CARROZA (+10
miembros)

☐

DATOS REPRESENTANTE (mayor de edad)

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fecha nacimiento:

Teléfono:

Correo
electrónico:

DATOS DE LA ASOCIACIÓN (solo en caso de inscripción de asociaciones)

Nombre:

CIF:

Localidad:

Teléfono:

Correo
electrónico:



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

CATEGORÍA INFANTIL o INDIVIDUAL O PAREJA (+12 años)

Nombre y
apellidos:

Fecha
nacimiento:

Nombre e
apellidos:

Fecha
nacimiento:

CATEGORÍA GRUPOS o GRUPOS CON CARROZA

Nº de
miembros:

Grupo con
música:

Si:

No:

CARROZA o OTROS ELEMENTOS MÓVILES (medidas, si está motorizada, si es un remolque arrastrado por vehículo a motor...):

**Carroza
1:**

Ancho (m):

Largo (m):

Alto (m):

Carroza
motorizada:

Si:

No:

Carroza arrastrada por vehículo a motor:

Si:

No:

**Carroza
2:**

Ancho (m):

Largo (m):

Alto (m):

Carroza
motorizada:

Si:

No:

Carroza arrastrada por vehículo a motor:

Si:

No:

**Carroza
3:**

Ancho (m):

Largo (m):

Alto (m):



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

Carroza
motorizada:

Si:

☐

No:

☐

Carroza arrastrada por vehículo a motor:

Si:

☐

No:

☐

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

Para los casos de Parejas, Comparsa y Comparsa con Carroza será necesario que se designe a la persona representante ante el Ayuntamiento de Carral para los trámites y cobro de posibles premios del Concurso de Carnaval 2025.

La designación de representante se hará indicando nombre, apellidos y DNI de otros miembros de la formación según las siguientes categorías:

Pareja: Por el otro miembro de la pareja o su representante legal

Grupos: Por otros 3 miembros del grupo

Grupos con carroza: Por otros 5 miembros del grupo

En el caso de asociaciones, se indicará denominación de la entidad y su CIF.

IMPORTANTE: las personas indicadas para designar el/la representante deberán ser mayores de edad y firmar, preferentemente de manera electrónica, el presente anexo.

PERSONAS QUE FIRMAN PARA DESIGNAR REPRESENTANTE:

1. Nombre y
apellidos:

DNI:

Firma:

2. Nombre y
apellidos:

DNI:

Firma:



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

3. Nombre y
apellidos:

DNI:

Firma:

4. Nombre y
apellidos:

DNI:

Firma:

5. Nombre y
apellidos:

DNI:

Firma:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Quedo informado de que todos los datos facilitados para la participación quedan incorporados en un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Carral y que serán utilizados con carácter único y exclusivo para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate. Asimismo, la solicitud de esta subvención supone la autorización de cesión de los datos que pudieran ser acercados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la solicitud de subvención, así como los relativos a la subvención concedida, a efectos de estudio, estadística, evaluación y seguimiento que se realice desde el Ayuntamiento de Carral, todo eso en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LEÍ Y ACEPTO LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Firma representante

Carral, de de 2025



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

ANEXO 2: FORMULARIO DATOS DEL/LA PREMIADO/A

DATOS DEL PREMIADO (la persona representante designada en la solicitud de inscripción o de la entidad)

Nombre y apellidos:			
NIF:		Teléfono:	
Dirección:			
Localidad:		Mail:	
Nombre disfraz:			

En el caso de menores de edad, datos del/la **REPRESENTANTE LEGAL**:

Nombre y apellidos:			
NIF:		Teléfono:	
Dirección:			
Localidad:		Mail:	

DATOS BANCARIOS

Nombre titular:	
Nº cuenta IBAN:	

MODALIDAD DE CONCURSO Y PREMIO (señalar el que corresponda)

☐	Concurso individual	Premio:	
☐	Concurso por parejas		
☐	Concurso grupos		



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Fotocopia del NIF del premiado o de su representante legal |
| ☐ | Asociacións, CIF de la misma o certificado de la cuenta bancaria de la propia asociación |
| ☐ | Certificado de cuenta bancaria (titular de la cuenta) |
| ☐ | Declaración responsable (anexo II) |

Lugar y fecha de la firma:

Firma (en su caso el/la representante legal)

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE

El premiado/a (o representante legal) declara bajo su responsabilidad:



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I

1. Conocer y aceptar las bases de participación del concurso de carnaval de Carral 2025.
2. Que los datos aportados en el ANEXO 2 son ciertos.
3. Que estoy al corriente de mis deberes tributarios con la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Carral.
4. Asimismo, la presentación de esta documentación para el cobro del premio, implica la autorización al Ayuntamiento de Carral para obtener, de ser preciso, los datos necesarios sobre el cumplimiento de los citados deberes tributarios. De incumplir esta condición nos se podrá recibir el premio.

Lugar y fecha de firma:

Firma (en su caso el/la representante lega)



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175. // Tel. 981 67 00 02 Fax: 981 67 22 82 // C.I.F.: P-1502100-I